

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)****Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este**

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2016, del Gerente de Atención Primaria de Valladolid Este, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León, y se fija lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del «B.O.C. y L.» n.º 123, de 28 de junio, Orden SAN/578/2016, de 17 de junio, mediante la que se efectúa convocatoria del proceso selectivo a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA del Servicio de Salud de Castilla y León, una vez examinadas las reclamaciones, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo.

Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, asimismo podrá consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es) y se remitirán al servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Segundo.– Convocar para el llamamiento único a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 29 DE OCTUBRE de 2016, a las 10 horas, en las aulas n.º 1 y 2 de la Facultad de Medicina, sita en C/ Ramón y Cajal, n.º 7 - 47005 VALLADOLID.

Tercero.– Los aspirantes admitidos deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I., permiso de conducir o pasaporte oficial. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.– La presente resolución definitiva de admitidos se ha elaborado de acuerdo con los datos declarados como ciertos en la solicitud de participación presentadas por los participantes, cuya veracidad deberá ser acreditada documentalmente por aquellos aspirantes que superen el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en la Orden SAN/578/2016, de 17 de junio.



Quinto.— Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sita en la C/ Álvarez Taladriz, n.º, 14 (47007) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

*El Gerente de Atención
Primaria Valladolid Este,*
Fdo.: JOSÉ MARÍA PINO MORALES